# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 12004801321, promovido por Amada Hernández Damián





# **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
19/jul/2023	PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 12004801321, promovido por Amada Hernández Damián, ante la Ventanilla Municipal de San Antonio Cañada, Puebla.

# **CONTENIDO**

RESULTANDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO. a SÉPTIMO	3
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. a CUARTO	3
RESUELVE:	
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	4
CUARTO	4
RAZÓN DE FIRMAS	

## **RESULTANDO**

#### PRIMERO. ...

# **SEGUNDO**

Que, con fecha veintidós del mes de septiembre del dos mil veintiuno, Amada Hernández Damián, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de San Antonio Cañada, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Principal de San Esteban Necoxcalco, Sin Número, Localidad de San Esteban Necoxcalco, Municipio de San Antonio Cañada, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 120 003 003 0006 000 y número de cuenta predial U-72686, con una superficie de terreno de 1,428.68 metros cuadrados y una superficie de construcción de 224.55 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

#### **CONSIDERANDOS**

# PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

# **RESUELVE:**

#### **PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

## **SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de San Antonio Cañada, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.------

## **TERCERO**

## **CUARTO**

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

# **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Urbano de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 12004801321, promovido por Amada Hernández Damián, ante la Ventanilla Municipal de San Antonio Cañada, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 19 de julio de 2023, Número 13, Segunda Sección, Tomo DLXXIX).

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere. La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.